



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2306/ 2023

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2023-0003

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Tecnología de la Información**, a través de la Solicitud Dynamics No. 001124, de fecha 16/01/2023 requirió la **Renovación del servicio en la nube de AUTOCAD 2023 - 2024 para uso de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2023-0003, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL UN pesos dominicanos 00/100 (**DOP266,001.00**) para la **Renovación del servicio en la nube de AUTOCAD 2023 - 2024 para uso de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), fueron invitados mediante correo electrónico un total de cuatro (04) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|---------------------------|---------------------------------|
| 1- Itcorp Gongloss, SRL | 2- Inversiones Express, SRL |
| 3- Mattar Consulting, SRL | 4- FL Betances & Asociados, SRL |

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Inversiones Express, SRL	Física	277,640.13
2	Itcorp Gongloss, SRL	Portal Transaccional	330,213.33

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las mismas.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2306/ 2023

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Inversiones Express, SRL	277,640.13	Cumple con todo lo requerido dentro del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el ítem ofertado.
	Itecorp Gongloss, SRL	330,213.33	No cumple debido a que no fue presentada, posterior a su notificación para subsanar, la siguiente documentación: formulario de compromiso ético, carta de autorización del fabricante, tres (03) cartas de referencia y carta de compromiso de entrega. Como consecuencia de haber omitido la documentación mencionada anteriormente, la oferta de este proveedor queda inhabilitada .

*Ver anexo cuadro de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas de este procedimiento indicaba en el numeral 11, página 5, que la adjudicación será realizada por ítem singular.

CONSIDERANDO: Que el monto presupuestado para esta contratación es de DOP266,001.00, y el monto de la menor oferta económica presentada en este procedimiento de compras excede en un 4.38% (DOP11,639.13) el monto presupuestado.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2306/ 2023

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0003.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0003, para la **Renovación del servicio en la nube de AUTOCAD 2023 - 2024 para uso de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento No. SUPBANCO-DAF-CM-2023-0003, para la **Renovación del servicio en la nube de AUTOCAD 2023 - 2024 para uso de la Superintendencia de Bancos** por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA** pesos dominicanos con **13/100 (DOP277,640.13)** a la sociedad comercial **Inversiones Express, SRL**, por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Inversiones Express, SRL	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Renovación del servicio en la nube de AUTOCAD 2023 - 2024	Servicio	3	92,546.71	277,640.13
Total Adjudicado				\$	277,640.13

SEGUNDO: ACEPTAR el excedente presentado en este procedimiento de compras que representa un 4.38% del valor presupuestado por considerar que este está dentro de los valores considerados como razonables.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente acta simple de adjudicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2306/ 2023

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por:

Giuseppe Seravalle

Analista de Compras

Angel Pérez Q.

Encargado de División

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación